

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2015-12548 *Anuncio de 26 de octubre de 2015, del Consorcio Parque Nacional de los Picos de Europa, por el que se convoca a las Asociaciones cuyos fines coincidan con los principios inspiradores de la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, para que presenten candidaturas a fin de designar un representante en el Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa.*

El artículo 13.j) de los Estatutos Reguladores de los Órganos de Gestión y Participación del Consorcio Interautonómico para la Gestión Coordinada del Parque Nacional de los Picos de Europa, publicados en el Boletín Oficial de Cantabria del 31 de diciembre de 2010, mediante Decreto 88/2010, de 16 de diciembre, en el Boletín Oficial de Castilla y León de 31 de diciembre de 2010, mediante Decreto 63/2010, de 30 de diciembre, y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del 24 de enero de 2011, mediante Decreto 2/2011, de 12 de enero, establece que en el Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa, existirán tres representantes de las asociaciones cuyos fines coincidan con los principios inspiradores de la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, uno por cada Comunidad Autónoma.

A su vez, el artículo 6.1 del Reglamento de Régimen Interior del Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa, aprobado en sesión de fecha 18 de diciembre de 2012, establece que los representantes de las Asociaciones sin ánimo de lucro cuyos fines coincidan con los de la Ley 42/2007, serán elegidos entre ellos tras las oportunas convocatorias en los boletines oficiales de las respectivas Comunidades Autónomas. A su vez, el apartado 3 de dicho artículo establece que la duración del mandato de dichos representantes será de cuatro años, siendo renovable.

Forman parte del Consorcio Parque Nacional de los Picos de Europa, las Comunidades Autónomas de Cantabria, Castilla y León y Principado de Asturias, de acuerdo con el Convenio suscrito por las tres Comunidades Autónomas el 9 de marzo de 2009.

Visto lo anterior, se convoca reunión el día 24 de noviembre de 2015, a las 12:00 horas, en las dependencias de la Dirección General del Medio Natural, del Gobierno de Cantabria, calle Albert Einstein, n.º 2, Santander, a la que podrán acudir las Asociaciones que cuenten con sede en esta Comunidad Autónoma de Cantabria, y cuyos fines, de acuerdo con sus Estatutos, coincidan con los principios inspiradores de la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, con el fin de designar un representante en el Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa de entre las que se presenten en dicha Convocatoria.

Las entidades sociales deberán estén legalmente constituidas, y se solicitará previa a la entrada de la reunión, acreditación legal de constitución de la entidad y de la coincidencia de sus fines con los que inspiran la mencionada Ley.

Oviedo, 26 de octubre de 2015.

La presidenta de la Comisión de Gestión y del Patronato
del Parque Nacional de los Picos de Europa,
María Jesús Álvarez González.

2015/12548

CVE-2015-12548